Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

Galicia Más Seguros

Nro. de Póliza:	**CO10 10-181809 /1809-0001-000001**
Vigencia de la constancia:	01/02/2025 al 28/02/2025

Tomador:	**GIMNASIOS ARGENTINOS S.A.**
CUIT/CUIL:	30688979389
Domicilio:	11 DE SEPTIEMBRE 2147
	1428 CAPITAL FEDERAL

Detalle del Personal Asegurado:

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
23233299324	Alvarez Mariel
20345566431	Arzamendia Mauro
23206944579	Avila Avila Pablo
20298867983	Beatriz Nicolas
27264188801	Biondo Vanesa
20310607305	Block Nicolás
20279224397	Cambareri Maximiliano
20369187458	Canil Brian
20352553736	Cazorla Pablo
20290159084	Chamia Roberto
20236726178	Chasampi Pablo
27243797697	Cornejo Mónica
27352661819	Cuñarro Silvina
24263372057	D esposito Diego
20422921908	Del Agustín
20332428366	Diaz Nestor
20290381682	Fernandez Francisco
27146805774	Fernandez Silvia
20345369148	Ferran Juan Facundo
20272256846	Finocchietti Horacio
24376120348	Fleitas Matías Agustín
20173215860	Fredes Jorge
20228620875	Fuertes Ariel
20314353960	Galarza Nestor Fabián
20444858940	García Juan Pablo
20225492574	Ghi Roman
23226084789	Gioiosa Christian
27320099434	Josef Josef Yasmin
20287533021	Lamas Juan Ignacio
20313765939	Lundqvist Lundqvist Kevin
24322430341	Marquez Marquez Federico
20376333621	Pimentel Pimentel Franco
20173652985	Pueta Pueta Martín

Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

Galicia Más Seguros

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20399592241	Refojos Refojos Eloy
27243791281	Rodrigues Cecilia
20931040481	Resquin Rowingson
20921570369	Sacra Sacra Marcelo
20117742866	Sanchez Jorge Eduardo
20334662242	Saravia Saravia Emilio
20286642811	Scarficcia Roberto
27204426371	Senatore Alejandra
23232666889	Sotelo Marcelo
20326367800	Staracedo Matias
23277556499	Stepchich Juan
20295111411	Strinna Carlos

Edad Fin de Cobertura:

• Siempre que el asegurado mantenga la relación de dependencia.

Coberturas:

• Muerte por cualquier causa.

Suma Asegurada

La suma asegurada es fijada por resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo en la actualidad de $858.000,00

Para ser presentado ante

Comunicación al Asegurado

El asegurado que se identifica en esta “Constancia de cobertura” tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La validez del presente certificado de cobertura se encuentra condicionado a:

• La totalidad del personal detallado haya estado declarado en AFIP al momento de la emisión de la presente constancia.

• Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador.

• La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.136 - Nro de Inscripción para operar en el Plan: 260.

Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

Galicia Más Seguros



Hernan Wagener
Gerente General
Galicia Más Vida

Póliza emitida por Galicia Más Seguros de Personas S.A.
(La razón social Galicia Más Seguros de Personas S.A. se encuentra en trámite de inscripción ante los reguladores)

14 de Febrero de 2025

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.

El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.galiciamas.com.ar.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Centro de Atención a Clientes
0800-333-0003 contactanos@galiciamas.com.ar www.galiciamas.com.ar
Galicia Más Seguros de Personas S.A. CUIT 30-66322131-7
Hipolito Bouchard 557 Piso 20 (1106) C.A.B.A. - Argentina -